



**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**



**COMISIÓN ESPECIAL
PARA LA FAMILIA**

COMISION ESPECIAL PARA LA FAMILIA.

**PROGRAMA DE TRABAJO
PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

SEPTIEMBRE DE 2011 A AGOSTO DE 2012.

FUNDAMENTO

Las y los integrantes de la **Comisión Especial para la Familia de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 39 fracción 1; 42, fracción 1 y 45 fracción 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 53 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, formulan el siguiente Programa de Trabajo, para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo correspondiente a la Sexagésima Primera Legislatura, del periodo comprendido de Septiembre de 2011 a Agosto de 2012.

MISIÓN

Esta Comisión es una instancia para promover y realizar gestiones en los tres niveles de gobierno con el propósito de defender y hacer efectivos los derechos humanos de los integrantes de las familias, derechos sociales, patrimoniales y garantías individuales. En términos generales, se debe cimentar una ruta parlamentaria y gubernamental, que posibilite el fortalecimiento y mejore la política pública del país que incide en la convivencia y respeto entre las familias y los tres niveles de gobierno, en coordinación con los Tratados Internacionales y Regionales de la materia para tal objetivo.

VISIÓN

La Comisión Especial para la Familia, será el medio que funja como referente del alto compromiso de las y los legisladores integrantes de la misma con el pueblo de México, para garantizar y promover lo relacionado al interés superior del menor, de los discapacitados, de las personas adultas mayores, de los pensionados y jubilados y de todo aquel individuo que por su condición o modo de vida esté relacionado con la familia sin discriminación de edad, sexo, religión o relaciones sexuales diferentes. Esta Comisión, será la instancia que promueva e incentive el acercamiento entre las familias y el Congreso de la Unión.

EJES RECTORES.

Debemos tener un vértice o pauta a seguir, que nos permita cumplir con lo establecido en los ordenamientos señalados para contribuir a la aplicación transversal de las políticas públicas en beneficio de la familia, para así, tener a la mano los medios jurídicos, legislativos, reales, sociales, políticos y culturales, suficientes para valorar y dar preferencia a esta institución familiar de acuerdo a los cambios de roles sociales que se viven.

Por ello, es necesario seguir trabajando y planteando de manera permanente propuestas específicas en esta Comisión, que lleven y generen a través de estas, beneficios reales a las familias del país en los ámbitos del Gobierno Federal, Entidades Federativas y Municipal, que resguarden y hagan efectivos los derechos de las familias, teniendo como premisas u objetivos primordiales.

- Promover la formalización de los distintos grupos familiares.
- Fomentar la armonía familiar mediante eventos culturales y de convivencia.
- Atención de los derechos, capacidades y responsabilidades de los integrantes de la familia.

- Orientar el papel que desempeña cada integrante de la familia. .
- Apoyar a los más desprotegidos, como madres solteras, personas adultas mayores y discapacidad, indígenas, migrantes y menores en situación de calle.
- Evitar la discriminación que pueda surgir por edad, sexo, número de hijos, capacidad, religión o preferencia sexual, respetando el principio de inclusión.

Aprovechar los espacios que en la materia convocan los organismos regionales y multilaterales, para el intercambio de experiencias y propuestas de nuestro país en el concierto internacional.

Líneas de acción y estrategia

I. En materia de Política Pública y Acciones de Gobierno

1. Impulsar la generación de una política de Estado con perspectiva de familia.
2. Fortalecer el desarrollo de programas gubernamentales dirigidos a las mujeres, respetando su libertad de decidir y a ser informadas.
3. Coadyuvar en la esfera de competencia de la comisión, para que los derechos de las familias, sean el marco principal que oriente la convivencia social y contribuya al desarrollo nacional.
4. Seguir impulsando políticas de fomento y apoyo a aquellas familias que se hagan cargo de la atención de sus adultos mayores, para impulsar la convivencia entre las diferentes generaciones en el hogar familiar.

II. En materia Jurídico Legislativa

1. Llevar a cabo el análisis de la situación social, económica, estructural y estadística de las familias, a fin de promover iniciativas legislativas encaminadas a dar reconocimiento y proteger la integridad, unidad, fortalecimiento y dignidad de sus integrantes.
2. Impulsar la generación de iniciativas legislativas encaminadas a la armonización y transversalidad del orden jurídico en materia del derecho familiar en el país con el texto constitucional y los tratados internacionales.
3. Plantear propuestas de reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles Federales; así como a las Leyes: para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes; General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; General de Educación y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

II. En materia de coordinación con instituciones gubernamentales y sociales

1. Intercambio de experiencias y en su caso, cooperación con organismos internacionales clave de países que han logrado avances significativos en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, en particular sobre el entorno familiar.
2. Establecer un mecanismo permanente de interlocución y diálogo con organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación y de educación superior, así como colaborar con las comisiones ordinarias, las

especiales y las de investigación del H. Congreso de la Unión que conozcan de asuntos relacionados con la materia.

3. Solicitar a las instituciones del Ejecutivo Federal información para conocer del ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación asignados a programas para la atención y desarrollo de las familias mexicanas, se lleve a cabo de acuerdo con lo planeado y presupuestado.
4. Signar convenios de colaboración con dependencias públicas, órganos autónomos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para cumplir los objetivos y propósitos de la Comisión.
5. Promover y organizar el Día Internacional de la Familia.
6. Promover y organizar el Día Internacional de la Juventud.

III. En materia de Comunicación social

1. Campañas de información para las familias sobre el uso responsable y formativo de los medios de comunicación a favor de la familia.
2. Difundir el quehacer legislativo de esta Comisión en cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, por los siguientes medios:
 - Página Web de la Comisión Especial para la Familia,
 - Conferencias y ruedas de prensa.

IV. En materia de Publicaciones

Con el propósito de abrir espacios de participación y mecanismos de divulgación se realizarán las siguientes publicaciones:

1. Memorias de eventos, como son: foros, seminarios, mesas redondas, entre otros.
2. Programas y planes de trabajo.
3. Informes.
4. Boletines.
5. Desplegados.

VII. Reuniones de trabajo (Agenda propuesta)

La Comisión Especial para la Familia realizará las siguientes reuniones de Junta Directiva y Plenarias:

Reuniones de Mesa Directiva
Septiembre/2011
Octubre/2011
Noviembre/2011
Diciembre/2011
Enero/2012
Febrero/2012
Marzo/2012
Abril / 2012
Mayo / 2012
Junio / 2012
Julio / 2012
Agosto / 2012

Reuniones Ordinarias Plenarias
Septiembre/2011
Octubre/2011
Noviembre/2011
Diciembre/2011
Enero/2012
Febrero/2012
Marzo/2012
Abril / 2012
Mayo / 2012
Junio / 2012
Julio / 2012
Agosto / 2012

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.